



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

ÁREA DE DESARROLLO
Ref: RALLS/bpl
Exp. GEX: 22899/2024

- DECRETO DE ALCALDÍA -

CONVOCATORIA AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS LOCALES: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN MONTILLA

Vista la propuesta de Resolución Definitiva del Tte. de Alcalde de Desarrollo Local, realizada sobre la base del informe propuesta de resolución recogido en el acta de la Mesa de Subvenciones convocada para informar y proponer las ayudas municipales dentro de la Convocatoria de ayudas a la creación de empresas locales: fomento del emprendimiento en Montilla, tras reunión de fecha 17 de noviembre de 2024.

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Resolución de Alcaldía 2024/5849, de 23 de septiembre de 2024, se aprobó la Convocatoria de ayudas a la creación de empresas locales: fomento del emprendimiento en Montilla, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento; con una dotación presupuestaria de 30.000,00 € para las siguientes líneas:

- LÍNEA 1. Incentivos a la creación empresarial: 15.000 €
- LÍNEA 2. Incentivos al alquiler para el desarrollo de actividad económica. 15.000 €.

2.- La citada Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 188 de 30 de septiembre de 2024, estableciéndose que las solicitudes y demás documentación preceptiva se debería presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Conforme se regula, una vez recibidas las solicitudes y realizado el correspondiente trámite de subsanación a la vista de los defectos observados en las mismas, por la Mesa de Subvenciones se emitió informe – propuesta de resolución, de acuerdo con los criterios y la evaluación realizados, que se recogen en el acta de la reunión mantenida al efecto. La correspondiente Resolución Provisional fue publicada

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

005C 7C53 B50F 8708 4AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2024
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-11-2024



(00)5C7C53B50F87084AAE

Num. Resolución:

2024/00007534

Insertado el:

29-11-2024



en el Tablón de Edictos Municipal a efectos de notificación a las personas interesadas, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

4.- Recibidas en tiempo y forma las las aceptaciones, así como las alegaciones que a continuación se indican, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, así como en la OGRCS, la Mesa de Subvenciones procedió a su examen, previo a la emisión del correspondiente informe - propuesta de resolución definitiva.

A la vista del informe - propuesta de la Mesa de Subvenciones, se realiza a la Alcaldía la siguiente PROPUESTA de Resolución Definitiva:

Primero.- Alegaciones

- 30982635W Expte. 27050/2024: Resolución provisional negativa por FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

A la vista de la alegación que formula la persona interesada, del siguiente tenor literal: *"Se han incluido en la línea 1 a dos solicitantes de la línea 2 por "disponibilidad presupuestaria". Sin embargo mi solicitud de la ayuda línea 1 se ha excluido por "falta de disponibilidad presupuestaria". Esto es una incongruencia de difícil explicación. Solicito urgente aclaración."*

Revisada la documentación aportada, así como el expediente de la convocatoria de ayudas, se acuerda por la Mesa que no procede admitir la alegación, dado que no se cumplen con los requisitos para ser persona beneficiaria conforme a lo establecido en el punto TERCERO Y SEXTO.3 de la convocatoria, a saber:

1º.- La solicitante registra la solicitud de ayuda junto a parte de la documentación preceptiva con fecha y hora 01-10-2024 / 00:03:34.

2º.- A la vista de que la documentación está incompleta se le requiere subsanación, completándose el expediente con toda la documentación establecida en la convocatoria con fecha y hora 22-10-2024 / 23:09:14.

3º.- Siendo el criterio de concesión el estricto orden de registro de entrada de las **15 solicitudes presentadas en tiempo y forma**, el orden asignado es el que le corresponde en función del segundo registro (22-10-2024 / 23:09:14), es decir cuando se completa el expediente de solicitud con toda la documentación requerida en la convocatoria. **El n.º de solicitud que le corresponde a 30982635W es el 38.**

4º.- Conforme a lo establecido el punto TERCERO de la convocatoria, *el crédito sobrante de la Línea 2 se destina a incrementar la Línea 1, otorgándolo a las personas solicitantes que habían presentado su solicitud en tiempo y forma, siguiendo el estricto orden de registro, aun cuando alguna de ellas no recibe el importe máximo de la subvención;* es por esta razón que finalmente se concede un total de 17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

subvenciones, otorgándose a la última persona propuesta beneficiaria el importe total disponible hasta agotar el crédito en la partida correspondiente (650,00 €).

- 26977052F Expte. 29032/2024: Resolución provisional negativa por NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

A la vista de la alegación que formula la persona interesada, del siguiente tenor literal: *“Considerar los documentos adjuntos, por ser persona propuesta como beneficiaria, como aportación de la documentación requerida.*

- *modelo 086 admin.pdf*
- *modelo 086 interesado.pdf*
- *carta de pago .pdf ”*

Revisada la documentación aportada, así como el expediente de la convocatoria de ayudas, se acuerda por la Mesa que no procede admitir la alegación, sobre la base de las siguientes razones:

1º.- Junto con la solicitud de ayuda la interesada presenta contrato de alquiler sin firmar y sin acompañar correspondiente resguardo del registro en la Junta de Andalucía, conforme a la legislación vigente. La documentación requerida y no aportada en el trámite de subsanación, a saber, *Copia del contrato de alquiler formalizado conforme a la legislación vigente*, es un requisito esencial de la convocatoria, al ser el objeto mismo de la línea de ayudas el alquiler de locales (punto SEXTO.1 de la convocatoria).

2º.- En plazo de subsanación la interesada aporta nuevamente copia del contrato de arrendamiento sin firmar y sin el correspondiente resguardo de depósito de fianza en la Junta de Andalucía; no justificándose en la alegación realizada el motivo de la no presentación del contrato debidamente formalizado durante el plazo de subsanación.

3º.- A la vista de la documentación aportada en el trámite de alegaciones, el depósito de la fianza de arrendamiento se presenta en la Junta de Andalucía con fecha 15/11/2024, posterior a la de la resolución provisional (12/11/2024). La formalización posterior a la resolución provisional indica que no existía el documento en forma válida durante el plazo de presentación de solicitudes, ni de subsanación; entendiéndose por tanto que no se trata de una mera subsanación, sino de la formalización posterior de un documento que debía existir previamente y cuya aceptación podría vulnerar el principio de igualdad con otras solicitantes.

Primero.- Personas beneficiarias provisionales

Conceder las subvenciones a las personas beneficiarias que se relacionan en el **Anexo I**, por orden de puntuación, y con la cuantía de la subvención que se especifica.

Segundo.- Solicitudes desestimadas

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

005C 7C53 B50F 8708 4AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2024

Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-11-2024



(00)5C7C53B50F87084AAE

Num. Resolución:

2024/00007534

Insertado el:

29-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

Desestimar la solicitud de ayuda de las personas relacionadas en el **Anexo II**, por los motivos que en cada caso se especifican y que en consecuencia, no se consideran beneficiarias.

Tercero.- Aplicación presupuestaria

Las subvenciones concedidas se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 60 433 47003 del vigente presupuesto.

Cuarto.- Cuantía de las ayudas, Conceptos subvencionables

Conforme a lo establecido en la convocatoria para cada una de la líneas.

Quinto.- Pago de la ayuda

La forma y secuencia del pago se realizará, conforme a lo establecido para cada una de las líneas de ayuda.

Sexto.- Obligaciones de las personas beneficiarios. Seguimiento, control, justificación e incumplimiento

Serán obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Las recogidas en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero a efectuar por el órgano concedente, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de sus funciones.
- c) Proceder al reintegro de la ayuda recibida en los supuestos establecidos en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento.
- d) Las personas beneficiarias deberán exhibir en un lugar visible del establecimiento el cartel o medida de difusión que reciban del Ayuntamiento de Montilla que acredita su condición de beneficiaria de esta convocatoria de ayudas. **A estos efectos las medidas de publicidad se recogen en el ANEXO III.**

Séptimo.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Octavo.- Publicar esta resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montilla, que servirá de notificación a las personas interesadas.

EL TTE DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL
(firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

005C 7C53 B50F 8708 4AAE



(00)5C7C53B50F87084AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2024
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-11-2024

Num. Resolución:
2024/00007534

Insertado el:
29-11-2024



ANEXO I – PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA 1 INCENTIVOS A LA CREACIÓN EMPRESARIAL BENEFICIARIAS PROVISIONALES				
ORDEN	Nº EXPTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	2024/27037	*****	47800540P	1.000,00 €
2	2024/27056	*****	20622082Y	1.000,00 €
3	2024/27065	*****	31001901V	1.000,00 €
4	2024/27098	*****	20223784E	1.000,00 €
5	2024/27149	*****	50627952F	1.000,00 €
6	2024/27170	*****	20226911K	1.000,00 €
7	2024/27172	*****	50627591Z	1.000,00 €
8	2024/27196	*****	50612298Q	1.000,00 €
9	2024/27203	*****	45945460Q	1.000,00 €
10	2024/27209	*****	Y6915978F	1.000,00 €
11	2024/27215	*****	B56365448	1.000,00 €
12	2024/27244	*****	54010079F	1.000,00 €
13	2024/27245	*****	44367725N	1.000,00 €
14	2024/27274	*****	31896654R	1.000,00 €
15	2024/27280	*****	26820564B	1.000,00 €
16	2024/27316	*****	26826670E*	1.000,00 €
17	2024/27311	*****	B70711239*	650,00 €

(*) Propuestos beneficiarios por traspaso de crédito de la Línea 2 a la Línea 1, en aplicación de lo dispuesto en el punto TERCERO – Disponibilidad presupuestaria, de la Convocatoria.

LÍNEA 2 INCENTIVOS AL ALQUILER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA BENEFICIARIAS PROVISIONALES				
Nº EXPTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
2024/27106	*****	47800540P	10	1.500,00 €
2024/27160	*****	20622082Y	10	1.500,00 €
2024/27182	*****	44367725N	10	1.500,00 €
2024/27302	*****	26820564B	10	1.500,00 €
2024/27339	*****	47547884F	10	1.500,00 €
2024/27709	*****	30496649Y	10	1.500,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

005C 7C53 B50F 8708 4AAE



(00)5C7C53B50F87084AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2024
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-11-2024

Num. Resolución:

2024/00007534

Insertado el:

29-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

2024/27434	*****	B70711239	10	1.500,00 €
2024/28632	*****	B70636238	10	1.500,00 €
2024/27314	*****	15452753L	9	1.350,00 €

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

005C 7C53 B50F 8708 4AAE



(00)5C7C53B50F87084AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2024
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-11-2024

Num. Resolución:

2024/00007534

Insertado el:

29-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

ANEXO II – SOLICITUDES EXCLUIDAS

LÍNEA 1 INCENTIVOS A LA CREACIÓN EMPRESARIAL			
Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
2024/27320	*****	31872853M	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27322	*****	B56667330	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27325	*****	47547884F	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27343	*****	80138976F	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27349	*****	30967475E	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27351	*****	80154692Z	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27353	*****	45740595N	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27247	*****	80154860K	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27356	*****	52353301B	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27625	*****	30831258B	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27627	*****	B70724646	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27673	*****	20224315R	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27679	*****	30496649Y	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27726	*****	50625878A	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27741	*****	77333756M	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/28351	*****	77329217C	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/28634	*****	20226152K	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27340	*****	30834252S	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27262	*****	51182906V	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27285	*****	179638064	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

005C 7C53 B50F 8708 4AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2024
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-11-2024



(00)5C7C53B50F87084AAE

Num. Resolución:

2024/00007534

Insertado el:

29-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

2024/27050	*****	30982635W	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27232	*****50609139P) *****20223882M)	J70651377	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27317	*****	20225576C	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/27273	*****	51184864C	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024/28112	*****	31876541J	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

LÍNEA 2 INCENTIVOS AL ALQUILER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
2024/28112	*****	31876541J	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2024/27634	*****	30976873J	Base Séptima punto 2: Quedan excluidos los traslados y/o cambio de local de empresas ya constituidas.
2024/27263	*****	26826670E	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2024/28337	*****	B44596054	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2024/29032	*****	26977052F	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2024/27271	*****	31896654R	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

005C 7C53 B50F 8708 4AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2024
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-11-2024



(00)5C7C53B50F87084AAE

Num. Resolución:

2024/00007534

Insertado el:

29-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042

ANEXO III- MODELO DE CARTEL

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

005C 7C53 B50F 8708 4AAE



(00)5C7C53B50F87084AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2024
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-11-2024

Num. Resolución:

2024/00007534

Insertado el:

29-11-2024



Ayuntamiento de **Montilla**



CONVOCATORIA AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS LOCALES: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN MONTILLA

LÍNEA 1: Incentivos a la creación empresarial

Aprobada mediante Resolución de Alcaldía 2024/5849, de 23 de septiembre de 2024, conforme a la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

ENTIDAD BENEFICIARIA:

IMPORTE SUBVENCIONADO:

Código seguro de verificación (CSV):

005C 7C53 B50F 8708 4AAE



(00)5C7C53B50F87084AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-11-2024

Num. Resolución:

2024/00007534

Insertado el:

29-11-2024



Ayuntamiento de **Montilla**



CONVOCATORIA AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS LOCALES: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN MONTILLA

LÍNEA 2. Incentivos al alquiler para el desarrollo de actividad económica

Aprobada mediante Resolución de Alcaldía 2024/5849, de 23 de septiembre de 2024, conforme a la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

ENTIDAD BENEFICIARIA:

IMPORTE SUBVENCIONADO:

Código seguro de verificación (CSV):

005C 7C53 B50F 8708 4AAE



(00)5C7C53B50F87084AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2024
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-11-2024

Num. Resolución:

2024/00007534

Insertado el:

29-11-2024